

Cód. FO-GECO-040	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

**CONTRATO No. 4600100097 DE 2023**

<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Seguridad y Convivencia
<b>CONTRATISTA:</b>	ALFAPEOPLE ANDINO SAS
<b>NIT:</b>	830013988
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CINDY YISETH ROMERO ORTIZ
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	1032416120
<b>OBJETO:</b>	Adquirir licencias con destino al PISCC, SIES-M, Inspecciones y Comisarias.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Doscientos seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos M/L (\$ 206.843.816)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Doscientos seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos M/L (\$ 206.843.816)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Diez (10) días, contados a partir del inicio de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Diez (10) días, contados a partir del inicio de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22 de diciembre de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre de 2023

En la ciudad de Medellín, el día 13 de noviembre de 2024, se reunieron **CAROLINA ARANGO TORRES** como Supervisora y **CINDY YISETH ROMERO ORTIZ**, quien actúa en calidad de Representante Legal de ALFAPEOPLE ANDINO SAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de noviembre, del año dos mil veinticuatro (2024)

  
**CAROLINA ARANGO TORRES**  
Supervisora Contrato N° 4600100097 de 2023  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

  
**CINDY YISETH ROMERO ORTIZ**  
Representante Legal - contratista  
ALFAPEOPLE ANDINO SAS

